

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, O PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS QUE SÓLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES

DATOS GENERALES DE LA SECRETARÍA Y DEPENDENCIA SOLICITANTE		
1. Datos del área que requiere el contrato:	Secretaría solicitante:	Secretaría de Hacienda
	Dependencia de la Secretaría solicitante:	Subsecretaría de Presupuesto
	Nombre del servidor que diligencia el insumo	Iván David Borrero H.
2. N° de proceso en el plan de compras:	80101700	
No. BPIN (Proyecto de Inversión)	200001	
3. Descripción de la necesidad a satisfacer:	<p>El artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, celeridad, moralidad, eficacia, economía, imparcialidad y publicidad.</p> <p>La Secretaría de Hacienda Departamental y las adscritas a ellas, es decir, las Subsecretarías de Presupuesto, Contabilidad, Rentas y de Tesorería tienen como Objetivo principal gestionar y administrar la consecución de los recursos financieros y económicos necesarios, asegurando la asignación correcta de los mismos para financiar los planes y programas establecidos en el plan de desarrollo social, económico y de obras públicas que como tal se constituyen en el instrumento fundamental para dar cumplimiento al Plan de desarrollo 2020-2023 y así ser reconocida por su excelente gestión generando ambientes propicios para la participación ciudadana en torno a la construcción solidaria de un Departamento que ofrezca oportunidades para todos.</p> <p>Así mismo, tiene como objetivo contribuir al fortalecimiento institucional, mejorar la gestión y la calidad del servicio que brinda a su interior, lo cual redundará en aumentar las capacidades humanas y técnicas para el cumplimiento de los fines constitucionales y misionales a través de la adquisición de capital humano, razón por la cual requiere contratar un grupo interdisciplinarios de profesionales para la prestación de servicios profesionales para acompañar en la gestión pública –administrativa a cada una de las subsecretarías que componen la Secretaría de Hacienda del Departamento del Atlántico.</p> <p>En ese orden de ideas, la Administración Departamental con la finalidad de alcanzar no solamente los objetivos antes mencionados, sino que también el de promover la eficiencia y la eficacia administrativa de conformidad a las dificultades detectadas, desarrolló el proyecto denominado DESARROLLO INSTITUCIONAL PARA FORTALECER LA LABOR MISIONAL, TRANSVERSAL O ESPECIALIZADO DE LAS DIFERENTES SECRETARÍAS Y DEPENDENCIAS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, identificado con Código BPIN: 200001.</p> <p>Por lo anteriormente descrito, estos objetivos y/o actividades a desarrollar deben ser ejecutadas por personas bien sea naturales o jurídicas que apoyaran y acompañarán a cada una de estas dependencias en los diferentes procesos administrativos que se encuentren encaminados a alcanzar cada uno de los objetivos contemplados en el Plan de Gobierno Departamental 2020-2023.</p> <p>No obstante, la adquisición del capital humano, a través de la contratación de personas naturales y/o jurídicas, se ve justificado en la inexistencia de personal suficiente, idóneo y con la experiencia necesaria para ejecutar las actividades que provocarán resultados satisfactorios dentro de Secretaría de Hacienda Departamental del Atlántico y sus dependencias adscritas, tal como lo certifica la Subsecretaría de Talento Humano en el documento anexo al presente estudio previo.</p>	
4. Objeto contractual (descripción general):	<p>PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN LOS PROCESOS QUE SE ADELANTRAN EN LA SUBSECRETARÍA DE PRESUPUESTO, ADSCRITA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA, EN VIRTUD DEL PROYECTO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL QUE PERMITE FORTALECER LA LABOR MISIONAL, TRANSVERSAL O ESPECIALIZADA DE LAS DIFERENTES SECRETARÍAS Y DEPENDENCIAS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.</p>	



NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Calle 40 45-46 Barranquilla, Atlántico Tel. (57)(5)330 7000
Línea Gratuita 01 8000 425 888 gobernador@atlantico.gov.co

f i A Atlántico para la Gente

atlantico.gov.co

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, O PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS QUE SÓLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES

4.1. Clasificación UNSPSC:	ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto
	1	80111600	SERVICIO DE PERSONAL TEMPORAL
5. Especificaciones para la vinculación de contratista:	CONTRATISTA INDIVIDUAL (Indicar si se trata de persona natural o jurídica, formación académica, experiencia.		N/A
	CONTRATISTAS PLURALES (diligenciar cuadro anexo)		Ver cuadro anexo.
6. Obligaciones del Contratante:	1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato 2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. 3. Realizar la supervisión del contrato.		
7. Obligaciones generales del Contratista:	1. Acreditar el aporte al Sistema de Seguridad Social (Pensión y Salud). La base de Liquidación para acreditar los pagos debe corresponder al 40% del valor del contrato. 2. Afiliarse a una Administradora de Riesgos Laborales 3. Cumplir de buena fe el objeto del contrato. 4. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. 5. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas y relacionadas. 6. Realizar las actividades encomendadas de manera oportuna y eficiente. 7. Guardar reserva de la información que le sea suministrada o maneje en ejercicio de las actividades u obligaciones. 8. Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignados. 9. Asistir puntualmente a las reuniones de conformidad con las citaciones que se realicen previamente. 10. Asumir los gastos y riesgos que implican el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. 11. Pagar los impuestos nacionales y locales a que haya lugar. 12. Demás actividades encomendadas por la Secretaría de manera oportuna y eficiente o por el supervisor del contrato o persona que este designe.		
8. Obligaciones específicas del Contratista:	CONTRATISTA INDIVIDUAL (relacionar las obligaciones específicas las cuales deben ser concordantes con la propuesta)		N/A
	CONTRATISTAS PLURALES (diligenciar cuadro anexo)		Ver cuadro anexo.
9. Plazo de Ejecución:	CONTRATISTA INDIVIDUAL (indicar el plazo del contrato el cual deberá expresarse en meses contados a partir de la fecha de cumplimiento de requisitos de ejecución).		N/A
	CONTRATISTAS PLURALES (diligenciar cuadro anexo)		Ver cuadro anexo.
10. Lugar de Ejecución (indicar el sitio o sitios donde el contratista prestará sus servicios):	Barranquilla- Departamento del Atlántico.		



NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Calle 40 45-46 Barranquilla, Atlántico Tel. (57)(5)330 7000
Línea Gratuita 01 8000 425 888 gobernador@atlantico.gov.co

f Instagram Facebook Atlántico para la Gente

atlantico.gov.co

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, O PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS QUE SÓLO PUEDAN ENCOMENDARSE A

DETERMINADAS PERSONAS NATURALES

11. Modalidad de Selección:

Teniendo en cuenta el objeto a contratar y lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección para la escogencia del contratista será la de contratación directa, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.4.9.

Por lo anterior el contrato se suscribirá de manera directa con el contratista que se encuentre en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, y cuente con la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.

12. Valor Estimado del contrato:

CONTRATISTA INDIVIDUAL
(indicar el valor del contrato el cual debe incluir todos los impuestos directos e indirectos, y considerar la duración del mismo).

N/A

CONTRATISTAS PLURALES
(diligenciar cuadro anexo)

El valor estimado del contrato es de DOSCIENTOS QUINCE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/C (\$215.247.500) y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado. Para el valor individual de cada uno de los contratistas se sugiere ver el cuadro anexo.

Item	Capítulo/Artículo	Descripción del Capítulo/ Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor
1	26891	Desarrollo institucional para fortalecer la labor misional, transversal o especializado de las diferentes secretarías y dependencias del Departamento del Atlántico.	5	ICLD	\$ 215.247.500
TOTAL					\$ 215.247.500

13. Forma de Pago:

CONTRATISTA INDIVIDUAL(los honorarios de los contratistas se pagarán mensualmente de acuerdo a la fecha de cumplimiento de requisitos de ejecución).

N/A

CONTRATISTAS PLURALES
(diligenciar cuadro anexo)

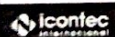
Ver cuadro anexo.

14. Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP) y Rubro Presupuestal:

NUMERO:	202001900
VALOR:	\$215.247.500
FECHA:	26-Mayo-2020



ISO 9001



NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Calle 40 45-46 Barranquilla, Atlántico Tel. (57)(5)330 7000
Línea Gratuita 01 8000 425 888 gobernador@atlantico.gov.co

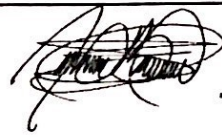
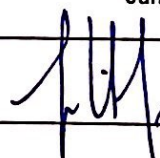
f i y Atlántico para la Gente

atlantico.gov.co

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, O PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS QUE SÓLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES

15. Supervisión (sugerencia del servidor público que el área propone que se designe como supervisor del contrato):	Nombre del Funcionario:	IVAN DAVID BORRERO H.
	Identificación del Funcionario:	72.220.497
	Cargo del Funcionario:	Subsecretario de Presupuesto
	Dependencia:	Subsecretaría de Presupuesto
16. Análisis del Riesgo:	VER ANEXO	
17. Garantías solicitadas (Indicar Tipo, porcentaje, plazo)	De acuerdo a lo señalado en el artículo 7, numeral 5 de la Ley 1150 del 2007, que taxativamente expresa que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla. En ese orden de ideas para el caso en concreto, el Departamento del Atlántico no exigirá la suscripción de garantías, teniendo en cuenta que el valor total del contrato no supera el 10% de la menor cuantía establecida para la vigencia fiscal 2020.	

FIRMAS Y APROBACIONES

Firma quien proyecto el estudio (Dependencia Generadora de la Necesidad)	NOMBRE:	Iván David Borrero H.
	CARGO:	Subsecretario de Presupuesto
	FECHA:	Junio de 2020
	FIRMA:	
Firma responsable (Secretario de despacho)	NOMBRE:	Juan Camilo Jácome Arana
	CARGO:	Secretario de Hacienda
	FECHA:	Junio de 2020
	FIRMA:	

CUADRO DE SOLICITUD DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA CONTRATISTAS PLURALES							
Objeto	Nombre del contratista *	Perfil (profesión, formación académica y experiencia)	Obligaciones específicas del contratista	Valor total del contrato incluyendo todos los impuestos	Plazo estimado en meses	Formas de pago	Nombre del Supervisor/Cargo
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN LOS PROCESOS QUE SE ADELANTRAN EN LA SUBSECRETARÍA DE PRESUPUESTO, ADSCRITA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA, EN VIRTUD DEL PROYECTO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL QUE PERMITE FORTALECER LA LABOR MISIONAL TRANSVERSAL O ESPECIALIZADA DE LAS DIFERENTES SECRETARÍAS Y DEPENDENCIAS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.	Pedro Carlos Cantillo Bolívar	Acreditar título como Administrador de Empresas. Especialización en finanzas en gerencia pública y/o título de Magister en Administración de Empresas. Experiencia mínima de 30 meses.	*Asesorar en materia presupuestal a la Subsecretaría de Presupuesto. *Brindar colaboración en la estructuración de los proyectos de ordenanzas que se presentan por iniciativa de la Administración ante la Honorable Asamblea Departamental. *Realizar Seguimiento a la ejecución presupuestal de ingresos y gastos. *Elaboración de los registros y controles que le sean asignados por el supervisor del contrato.	\$ 58 500 000	Hasta 31 de Diciembre de 2020, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	Un primer pago a 30 de junio por valor de cuatrocientos mil pesos M/L (\$400 000) y 6 pagos iguales por valor de nueve millones de pesos (\$9 000 000). Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibida a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a los que haya lugar. En el evento que, en desarrollo del objeto, se requiera que EL CONTRATISTA se desplace a un lugar distinto de la ejecución normal del contrato, EL DEPARTAMENTO suministrará los boletines aéreos al contratista, el valor de éstos se imputará al presupuesto de funcionamiento, rubro de viáticos y gastos de viaje. Parágrafo: El último pago se causará y pagará en la fecha estipulada por la Secretaría de Hacienda Departamental para el correspondiente cierre presupuestal de la vigencia 2020, sin perjuicio del plazo establecido en el contrato.	Ivan David Borrero/ Subsecretario de Presupuesto
	Liliana Margarita Tobo Uribe	Acreditar título profesional como Abogado con especialización en Derecho Administrativo y/o título de Magister. Experiencia mínima de 23 meses.	*Asesorar en materia jurídica a la Subsecretaría de Presupuesto. *Acompañamiento jurídico en el proceso de suscripción y registro de contratos de deuda pública. *Acompañamiento jurídico en la etapa precontractual de los procesos de contratación. *Proyección de las respuestas a peticiones y tutelas que sean competencia de la Subsecretaría de presupuesto. *Acompañamiento jurídico en la atención y recolección de información requerida por la Contraloría general de la República y demás Entes de Control y/o órganos judiciales. *Elaboración de los registros y controles que le sean asignados por el supervisor del contrato.	\$ 45 500 000	Hasta 31 de Diciembre de 2020, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	Un primer pago a 30 de junio por valor de tres millones quinientos mil pesos M/L (\$3 500 000) y 6 pagos iguales por valor de siete millones de pesos (\$7 000 000). Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibida a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a los que haya lugar. En el evento que, en desarrollo del objeto, se requiera que EL CONTRATISTA se desplace a un lugar distinto de la ejecución normal del contrato, EL DEPARTAMENTO suministrará los boletines aéreos al contratista, el valor de éstos se imputará al presupuesto de funcionamiento, rubro de viáticos y gastos de viaje. Parágrafo: El último pago se causará y pagará en la fecha estipulada por la Secretaría de Hacienda Departamental para el correspondiente cierre presupuestal de la vigencia 2020, sin perjuicio del plazo establecido en el contrato.	Ivan David Borrero/ Subsecretario de Presupuesto
	Carlos Julio Viamonte	Acreditar título como Profesional en finanzas y relaciones internacionales, con Especialización en finanzas territoriales. Experiencia mínima de 25 meses.	*Asesorar en materia presupuestal a la Subsecretaría de Presupuesto. *Brindar colaboración en la estructuración de los proyectos de ordenanzas que se presentan por iniciativa de la Administración ante la Honorable Asamblea Departamental. *Realizar Seguimiento a la ejecución presupuestal de ingresos y gastos. *Expedir los certificados de disponibilidad presupuestal y los registros presupuestales. *Elaboración de los registros y controles que le sean asignados por el supervisor del contrato.	\$ 46 247 500	Hasta 31 de Diciembre de 2020, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	Un primer pago a 30 de junio de 2020, por valor de tres millones quinientos cincuenta y siete mil quinientos pesos M/L (\$3 575 000) y 6 pagos iguales por valor de siete millones ciento quince mil pesos M/L (\$7 115 000). Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibida a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a los que haya lugar. En el evento que, en desarrollo del objeto, se requiera que EL CONTRATISTA se desplace a un lugar distinto de la ejecución normal del contrato, EL DEPARTAMENTO suministrará los boletines aéreos al contratista, el valor de éstos se imputará al presupuesto de funcionamiento, rubro de viáticos y gastos de viaje. Parágrafo: El último pago se causará y pagará en la fecha estipulada por la Secretaría de Hacienda Departamental para el correspondiente cierre presupuestal de la vigencia 2020, sin perjuicio del plazo establecido en el contrato.	Ivan David Borrero/ Subsecretario de Presupuesto
	Unai Bethian Nuñez	Acreditar título como Contador con Especialización en finanzas. Experiencia mínima de 18 meses.	*Realizar Seguimiento a la ejecución presupuestal de ingresos y gastos. *Expedir los Certificados de Disponibilidad Presupuestal y los Registros Presupuestales. *Cargar de informes a las plataformas dispuestas por los entes de control. *Elaboración de los registros y controles que le sean asignados por el supervisor del contrato.	\$ 39 000 000	Hasta 31 de Diciembre de 2020, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	Un primer pago a 30 de junio por valor de tres millones de pesos M/L (\$3 000 000) y 6 pagos iguales por valor de seis millones de pesos (\$6 000 000). Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibida a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a los que haya lugar. En el evento que, en desarrollo del objeto, se requiera que EL CONTRATISTA se desplace a un lugar distinto de la ejecución normal del contrato, EL DEPARTAMENTO suministrará los boletines aéreos al contratista, el valor de éstos se imputará al presupuesto de funcionamiento, rubro de viáticos y gastos de viaje. Parágrafo: El último pago se causará y pagará en la fecha estipulada por la Secretaría de Hacienda Departamental para el correspondiente cierre presupuestal de la vigencia 2020, sin perjuicio del plazo establecido en el contrato.	Ivan David Borrero/ Subsecretario de Presupuesto
	Grithya Contreras	Acreditar título como Profesional en Relaciones Internacionales. Experiencia mínima de 24 meses.	*Expedir los Certificados de Disponibilidad Presupuestal y los Registros Presupuestales. *Realizar Seguimiento a la ejecución presupuestal de ingresos y gastos. *Elaboración de los registros y controles que le sean asignados por el supervisor del contrato.	\$ 26 000 000	Hasta 31 de Diciembre de 2020, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	Un primer pago a 30 de junio por valor de dos millones de pesos M/L (\$2 000 000) y 6 pagos iguales por valor de cuatro millones de pesos (\$4 000 000). Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibida a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a los que haya lugar. En el evento que, en desarrollo del objeto, se requiera que EL CONTRATISTA se desplace a un lugar distinto de la ejecución normal del contrato, EL DEPARTAMENTO suministrará los boletines aéreos al contratista, el valor de éstos se imputará al presupuesto de funcionamiento, rubro de viáticos y gastos de viaje. Parágrafo: El último pago se causará y pagará en la fecha estipulada por la Secretaría de Hacienda Departamental para el correspondiente cierre presupuestal de la vigencia 2020, sin perjuicio del plazo establecido en el contrato.	Ivan David Borrero/ Subsecretario de Presupuesto